**Junta General Extraordinaria de Accionistas Diciembre 2022**

***Tarjeta de asistencia y delegación a la Junta general extraordinaria de accionistas de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. que se celebrará en el domicilio social situado en el Polígono Ind. Outeda-Curro, Nave E03, 36692 (Barro) – Pontevedra el día 26 de diciembre de 2022 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, o el día 27 de diciembre de 2022 a las 10:30 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el Orden del día que se adjunta en la presente tarjeta de asistencia/delegación.***

La Junta general se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 26 de diciembre de 2022 a las 10:30 horas.

En caso de asistir personalmente deberá entregar esta tarjeta el día de celebración de la Junta en la puerta de acceso al lugar señalado. En caso de asistir telemáticamente deberá enviarla con antelación suficiente a la siguiente dirección: junta@edfsolar.es

**Nombre accionista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nº acciones inscritas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Orden del día**

PRIMERO. - Revocación por justa causa de los auditores Crowe Auditores España, S.L.P. y nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores para las cuentas individuales y consolidades de los ejercicios 2022, 2023, 2024.

SEGUNDO. - Estudio, valoración y, en su caso, aprobación, en su caso, de la reclasificación de reservas voluntarias al objeto de proceder a la creación de una reserva indisponible de capitalización en los términos establecidos en el artículo 25 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

TERCERO. - Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la ampliación del número de miembros en el Consejo de Administración, pasando de ocho a nueve consejeros. Nombramiento de Consejero.

CUARTO.- Examen y aprobación, si procede, de la retribución del Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 y siguientes.

QUINTO.- Toma de conocimiento del Modelo de Prevención de Delitos de la Sociedad y su Grupo.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

SÉPTIMO.- Delegación de facultades.

OCTAVO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

**Delegación**

El accionista confiere su representación para la Junta General en relación con el Orden del día que figura en este documento a:

*/Marcar solo una de las siguientes alternativas y, en su caso, designar al accionista representante/*

* El Presidente del Consejo de Administración.
* El Accionista ………………..………………………………………………………… quien deberá entregar esta tarjeta a la entrada de la Junta General o enviarla con antelación suficiente a la siguiente dirección: junta@edfsolar.es

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa del accionista en quien se delega.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |  |  |  |  |  |  |
| A FAVOR |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| EN CONTRA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ABSTENCIÓN |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Delegación adicional del accionista**:

En relación con (i) las propuestas de acuerdos relativas a puntos que se incluyan en el Orden del día mediante un complemento que, en su caso, se formule sobre la base del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) las propuestas alternativas a las del Consejo de Administración que respecto de los puntos incluidos en el Orden del día se planteen durante el desarrollo de la Junta y (iii) las propuestas sobre puntos que puedan tratarse en la Junta General sin necesidad de figurar en el Orden del día por permitirlo así la Ley, el accionista confiere su representación para esta Junta General de accionistas al Presidente del Consejo de Administración, quien votará dichas propuestas en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social. No procederá la delegación a que se refiere este párrafo en el caso de que el accionista marque la siguiente casilla y se entenderá que se abstiene: